

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **080**

Fecha Estado: 16/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000119961326000	Verbal	LUZ MARINA JACOME CELI	FERNANDO ANTONIO OBREGON SANJUAN	Auto que agrega escrito M2. Septiembre 14 de 2020. Se agrega respuesta de la Oficina de Registro.	15/09/2020		
05001311000120200016100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NUVIA DE LAS MISERICORDIAS RESTREPO HERRERA	(Causante) JORGE LUIS SOTO CORTES	Auto que rechaza la demanda M2. Septiembre 15 de 2020. Interlocutorio N° 278. Se rechaza por no subsanar requisitos.	15/09/2020		
05001311000120200025800	Verbal	SARA TATIANA CANO MARIN	HEREDEROS DET. E INDET. DE LUIS MIGUEL RAMIREZ CUERVO	Auto que inadmite demanda M2. Septiembre 14 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	15/09/2020		
05001311000120200026500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HECTOR FABIO ORTEGA ARANGO	(CAUSANTE) CLARA ARANGO DE ORTEGA	Auto que inadmite demanda M2. Septiembre 15 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	15/09/2020		
05001311000120200027700	Verbal	STELLA DE LA SANTISIMA TRINIDAD ZAPATA DE LOPEZ	HEREDEROS DE OBED GAVIRIA ARCILA	Auto que inadmite demanda M2. Septiembre 15 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	15/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)